

CIRCULAR N° 748**OBJETO**

Se comunica ajuste a los cargos que la Caja de Seguridad Social realiza a los afiliados al Sistema de Atención de la Salud.

**NORMAS PREVISIONALES
SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD**

La Plata, enero de 2021.

Señor/a beneficiario/a:

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que el Consejo Directivo, mediante resolución de fecha 18 de diciembre de 2020, ha dispuesto un ajuste a los valores de los cargos mensuales que comenzarán a regir a partir del 1° de enero de 2021, para los afiliados que gozan de la cobertura que brinda el Sistema de Atención de la Salud de la Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Los valores establecidos para el cargo mínimo mensual que deberán cubrir los Notarios en actividad se detallan a continuación:

Titular	\$ 8400,00
Cónyuge o integrante de la unión convivencial	\$ 9600,00
Hijo menor de 21 años o mayor incapaz y nieto menor a cargo	\$ 2400,00 cada uno

En el caso de los Notarios en actividad y su grupo familiar primario, que se encuentren comprendidos en los incs. a) y b) del art. 12 de la Ley N° 6983 y modificatorias, se establecen los siguientes montos mensuales:

Titular	\$ 4200,00
Cónyuge o conviviente	\$ 9600,00 cada uno
Hijo menor de 21 años o mayor incapaz y nieto menor a cargo	\$ 2400,00 cada uno

Respecto de los afiliados adherentes al sistema, a partir del 1° de enero de 2021 deberán abonar:

Padres a cargo	\$ 16.800,00 + IVA cada uno
Hijos o nietos a cargo mayores de 21 años	\$ 8400,00 cada uno
Hijos o nietos a cargo mayores de 21 años estudiantes	\$ 4200,00 cada uno
Excónyuge con obligación de mantener en el sistema de salud	\$ 28.020,00

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Ramiro María FLORES
Secretario de Asuntos Previsionales

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente